



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución número 2.820/2024, de 26 de marzo, el vicepresidente primero de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia en resolución número 2023007943, de 3 de agosto de 2023, ha aprobado la corrección de errores en las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de diferentes puestos de trabajo de personal laboral de los subgrupos C2 y Agrupación Profesional, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 60, de 25 de marzo de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primero. – Proceder a la corrección de errores en la identificación de los puestos de trabajo de la categoría de limpiador, de la Agrupación Profesional, señalados en la base primera de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

PUESTOS DE TRABAJO DEL SUBGRUPO AGRUPACIÓN PROFESIONAL. –

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

– Centros residenciales:

3 limpiador Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. (2.30.31, 2.30.36, 2.30.56).

Debe decir:

PUESTOS DE TRABAJO DEL SUBGRUPO AGRUPACIÓN PROFESIONAL. –

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

– Centros residenciales:

3 limpiador Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas. (2.30.31, 2.30.36, 2.30.56).

Segundo. – Proceder a la corrección de errores en la base primera de la convocatoria para la provisión, por concurso de méritos, de diferentes puestos de trabajo de personal laboral de la categoría de cocinero, del subgrupos C2, y de auxiliar de cocina, de la Agrupación Profesional, quedando los puestos de las categorías citadas de la siguiente manera:

PUESTOS DE TRABAJO DEL SUBGRUPO C2. –

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

– Centros residenciales:

1 jefe de cocina Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. (2.25.6).

1 jefe de cocina Residencia de Ancianos de San Agustín. (2.25.2).



1 jefe de cocina Residencia de Ancianos de San Salvador de Oña. (2.25.4).

1 cocinero Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. (2.68.4).

1 cocinero Residencia de Ancianos de San Agustín. (2.68.11).

2 cocinero Residencia de Ancianos de San Salvador de Oña. (2.68.9, 2.68.14).

PUESTOS DE TRABAJO DEL SUBGRUPO AGRUPACIÓN PROFESIONAL. –

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

– Centros residenciales:

2 auxiliar de cocina Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (2.8.9, 2.8.13)

3 auxiliar de cocina Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. (2.8.5, 2.8.6, 2.8.10).

3 auxiliar de cocina Residencia de Ancianos de San Agustín. (2.8.18, 2.8.19, 2.8.20).

1 auxiliar de cocina Residencia de Ancianos San Miguel del Monte. (2.8.14).

4 auxiliar de cocina Residencia de Ancianos de San Salvador de Oña. (2.8.1, 2.8.3, 2.8.4, 2.8.16).

Lo que se hace público a los efectos oportunos, sin que se produzca reinicio del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

En Burgos, a 26 de marzo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel